

9970

*RESOLUCION de 22 de mayo de 1985, de la Subsecretaria, por la que se convocan becas de ampliación de estudios y estancias de corta duración en España o en el extranjero del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

Con objeto de facilitar el perfeccionamiento profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y métodos de investigación sanitarios y el intercambio de experiencias en áreas de atención sanitaria, docencia e investigación, el Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social convoca becas de ampliación de estudios y estancias de corta duración en España o en el extranjero con arreglo a las siguientes normas:

Primera.-Durante el año 1986 podrán concederse 20 becas de un año, 20 becas de seis meses y 45 de hasta tres meses de duración. De estas últimas hasta un máximo de quince podrán disfrutarse en Instituciones españolas y estarán dotadas con una cantidad equivalente al 50 por 100 de la que, en cada momento, rija para las de ampliación de estudios en el extranjero.

No obstante lo anteriormente expuesto, mantenido el crédito preciso para atender las 85 becas convocadas y la cuantía individual de cada una, la Dirección del Fondo y, en su caso, el jurado calificador, podrá alterar el número de becas de cada grupo si estimare necesario convertir becas de mayor duración en otras de menor tiempo, o al revés, crear becas de mayor duración por adición de las de tres o seis meses no cubierto.

Segunda.-De acuerdo con lo dispuesto por la Orden de 27 de junio de 1980, podrán solicitar estas becas los Facultativos adscritos a plantillas de Instituciones de la Seguridad Social o concertadas con la misma, así como los de Organismos Sanitarios y Entes no vinculados a la Seguridad Social, cuyas actividades puedan tener interés para mejorar la asistencia sanitaria del país. Podrán concurrir también Diplomados en Enfermería con puestos de responsabilidad en Instituciones de la Seguridad Social o concertadas. En todo caso tendrán que contar con la autorización de la Institución a la que pertenecen y el compromiso de la misma de abonarles íntegramente el sueldo mensual durante el tiempo de la duración de la beca, asegurándoles la continuidad en el puesto de trabajo. No podrá autorizarse la sustitución de la persona becada.

Tercera.-Podrán también solicitar estas becas los Facultativos que hayan terminado una especialización profesional a través del sistema de residentes en alguna Institución reconocida por el Consejo Nacional de Especialidades Médicas, siendo preciso el informe detallado de su residencia, con los juicios oportunos sobre las razones y conveniencia de la ampliación de estudios solicitada.

Cuarta.-Las solicitudes se dirigirán al Director del Fondo de Investigaciones Sanitarias (calle Alcañal, número 56, 28071 Madrid), según modelo adjunto. Se abren dos periodos de presentación de solicitudes que terminarán a las trece horas de los días 30 de diciembre de 1985 y 31 de mayo de 1986.

Quinta.-A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Certificado de estudios.
- b) Curriculum vitae (máximo tres hojas holandesas a doble espacio).
- c) Memoria sucinta en la que se exponga el tema de estudio y los objetivos que se pretenden alcanzar, con el visto bueno del Jefe del Servicio o equivalente al que esté adscrito el solicitante.
- d) Certificado del Director del Centro o Institución en el que se autorice el desplazamiento y se haga constar, explícitamente, el

compromiso de mantener el sueldo mensual durante la ausencia y asegurándole la continuidad en el puesto de trabajo.

e) Certificado o carta de admisión del Centro o Servicio que haya de recibir al candidato.

f) Documento acreditativo del conocimiento del idioma del país que pretende visitar, o bien, el inglés en el caso de desplazamientos al extranjero.

g) Dos fotografías tamaño carné.

h) De acuerdo con el contenido del tema, en la solicitud y Memoria del trabajo se consignará la Sección o Secciones (no más de dos) en que se incluye la petición, de acuerdo con la clasificación siguiente:

- I. Biquímica, Biología Molecular, Genética e Ingeniería Genética.
- II. Inmunología y Biología Celular.
- III. Microbiología, Virología y Parasitología.
- IV. Anatomía, Histología, Anatomía Patológica y Diagnóstico por Imagen.
- V. Fisiología, Biofísica, Fisiopatología y Medicina Clínica.
- VI. Terapéutica, Farmacología Clínica y Experimental e Investigación Farmacéutica.
- VII. Pediatría y Nutrición.
- VIII. Cirugía y Cirugía Experimental.
- IX. Salud Pública: Medicina Preventiva y Comunitaria, Sistemas de Información en Salud, Planificación, Gestión, Economía y Tecnología Sanitarias.

i) Dos cartas de presentación de personas o Entidades responsables en el ámbito de la actividad a desarrollar por el presunto becario.

Cuando se trate de residentes que hayan terminado el último año de formación, el certificado del apartado d) se sustituirá por el informe a que se refiere la norma tercera en relación con la Institución donde efectuó la residencia.

Sexta.-Las solicitudes serán resueltas por un Jurado calificador del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social integrado por miembros de las Comisiones Técnicas y del Consejo Científico.

Séptima.-Las becas estarán dotadas con una asignación mensual de 100.000 pesetas, más los gastos de viaje de ida y vuelta en clase turista o similar, justificables a posteriori mediante los billetes o «tickets» correspondientes.

Octava.-Dentro del mes siguiente a la finalización de la beca, el interesado enviará al Fondo una Memoria abreviada explicativa de las actividades realizadas o progresos consignados en su formación, a la que se acompañará el informe final o certificación de los Directores o Profesores del Centro extranjero, en el que se haga constar el tiempo de duración de los estudios. Enviará también un informe del Director, Jefe de Departamento o de Servicio de la Institución a que pertenece, en el que se valoren las actividades del becario y los posibles beneficios para el Centro.

Novena.-En caso de interrupción de la beca por motivos no justificados a juicio del Fondo, el interesado estará obligado a devolver las cantidades percibidas incluidas los gastos de viaje.

Décima.-Estas becas se financiarán con cargo a los créditos de 1986.

Madrid, 22 de mayo de 1985.-El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD  
FONDO DE INVESTIGACIONES SANITARIAS  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Número de Expediente	
Sección	Ayuda

**SOLICITUD DE BECAS DE  
AMPLIACION DE ESTUDIOS Y ESTANCIAS DE CORTA DURACION  
EN ESPAÑA O EN EL EXTRANJERO**

## 1-SOLICITANTE

1º apellido	Profesión	Código
2º apellido	Estado	Número DNI
Nombre	Lugar de nacimiento	Fecha expedición
Domicilio (1)		Fecha
Titulación académica	Universidad	Teléfono
		Fecha

## 2-CENTRO

Denominación	Código
Domicilio	Teléfono
Director del Centro D	
Jefe del Departamento o Servicio a que pertenece el solicitante D	
Posición del solicitante en la Institución o Centro	Fecha de ingreso en plantilla
	Sueldo mensual

## 3-PROYECTO

Objetivo de la beca y tema de estudio
Sección/es
Posibles beneficios para el Centro del solicitante
Plazo de la beca Meses
Nombre del Centro del desplazamiento
Dirección
Profesor o Doctor del Centro de desplazamiento

El solicitante acepta las normas de la convocatoria de becas de ampliación de estudios y estancias de corta duración en el extranjero del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social.

(1) Se consignará calle, número, piso, localidad y distrito postal.

## DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- |   |                                                                                                                                                                |   |                                                                                                                     |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Resumen del «currículum vitae» del solicitante                                                                                                                 | 6 | Memoria en que se exponga objetivos a alcanzar, con comentarios y visto bueno del Jefe del Servicio del solicitante |
| 2 | Certificado de estudios                                                                                                                                        | 7 | Certificado o carta de admisión del Centro o servicio que ha de recibir el solicitante                              |
| 3 | Certificado del Director del Centro autorizando desplazamiento haciendo constar el compromiso de mantener durante la ausencia el sueldo y el puesto de trabajo | 8 | Certificado de conocimiento del idioma del país que se visite o bien del inglés                                     |
| 4 | Dos fotografías tamaño carnet.                                                                                                                                 |   |                                                                                                                     |
| 5 | Dos cartas de presentación.                                                                                                                                    |   |                                                                                                                     |

Fecha: \_\_\_\_\_

EL SOLICITANTE

ELMO. SR. DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Recibida la documentación completa/incompleta	Cod.
-----------------------------------------------	------

Alcalá, 36. 28071 Madrid